



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

*En la ciudad de Machachi, Cabecera del cantón Mejía, hoy **JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2015**, siendo las 09H05, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Economista Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de los señores Concejales: Sr. José Badillo Bejar, Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez, Psic. Mery López Tapia, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Lic. Ernesto Marcial Valencia e Ing. Mirian Vega Villacis. Además asisten: Arq. Edgar Gallo Díaz, Director de Planificación Territorial; Ing. Talía Phuma Astudillo, Directora Financiera; Dr. Sergio Salazar Quishpe, Director de Servicios Públicos e Higiene; Ing. Carlos Rivas Vera, Director Administrativo y de Talento Humano (E); Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico; y, Dra. Silvia Cárdenas Sandoval, Secretaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;*
- 2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 13 de Agosto de 2015;*
- 3. Análisis y resolución del pedido realizado por la señora Concejala Jeanneth Irene Mejía Ortiz, memorando No. GADMCM-SALCONC-2015-0219-M del 12 de Agosto de 2015, para hacer uso de las vacaciones del 01 al 30 de Septiembre de 2015; y,*
- 4. Segundo Debate de la “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el cantón Mejía”.*

DESARROLLO:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone a consideración del Concejo el orden del día para la presente sesión y se da lectura al mismo.- La Ing. Mirian Vega Villacis, dice, de acuerdo a la normativa legal vigente por un periodo de un año el Concejo Municipal, debe nombrar a sus tres representantes para que conformen el Comité Obrero Mixto Patronal y habiendo ya cesado la delegación de los tres señores Concejales para el tiempo que fueron delegados, y para evitar el vacío legal existente al no estar en funciones el Comité Obrero Mixto Patronal y no haber nombrado a sus delegados este Concejo, por tal motivo señor Alcalde, me permito **MOCIONAR** que se incluya en el orden del día como punto número tres lo siguiente: Delegación de los tres señores Concejales para que Integren el Comité Obrero Patronal.- El Ec. Ramiro Barros*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía, dice, en ese sentido a mi me hubiera gustado que eso me lo hagan conocer mucho más antes para poner nosotros dentro del orden del día que no hubiera existido ningún problema, y así evitar los cambios de los órdenes del día, realmente ahí si pido con mucha educación en ese sentido, de que por favor los días lunes que se hacen los órdenes del día se nos haga conocer de estos particulares o de lo que se necesita que se ponga en el orden del día, para tratar de agilizar lo más pronto posible las sesiones, está la propuesta correspondiente compañeros Concejales.-
La Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, APOYA la moción presentada por la Ing. Mirian Vega Villacis.- *Se procede a tomar votación: Sr. José Badillo Bejar, voto razonado, dice, considerando lo que muy bien ha dicho la compañera ingeniera Idelma Vega sobre esta situación, pero también hay que recalcar lo que en estos momentos dice el señor Alcalde, creo que con lo que expuso el señor Alcalde, más bien que en la semana que viene se mantenga y se haga de forma más pasiva, más tranquila, de tal manera que entre en el próximo orden del día, mi voto en contra; Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, voto razonado, dice, en realidad parece que ya se viene dando en algunas de sesiones, el de ir alterando este tipo de acciones, no se si hay un comunicado de los compañeros que han fenecido en esas funciones, sería algo importante que se de a conocer de parte de los compañeros que estaban al frente de esa Comisión, por lo menos se dignen o se hayan dignado de hacernos conocer, desconozco como manifiesto y por tanto ya creo que debemos de ir formalizando de una manera ordenada también dentro de las actas los órdenes del día como corresponde, por ende mi voto en contra; Sr. Bernardo Jácome Gómez, voto razonado, dice, señor Alcalde, hay que tener mucho cuidado, no pongamos o no hagamos sentir esa percepción de que lo que estamos haciendo es algo ilegal, es totalmente legal la máxima autoridad que es este grupo colegiado tiene la facultad de mocionar que se incluya un punto más en el orden del día, en ningún momento es un acto ilegal peor aún es un acto que lo quieran descalificar como desordenado, es un acto legal, por favor, y si es que la motivación de este Concejo es presentar que se cambie el orden del día, presentando expresamente este punto señor Alcalde, para llegar a una sesión obvio que Usted tiene que convocarnos con la sumilla de la señora Secretaria planteándonos el orden del día, pero ya vamos creo que por dos meses que no se conforma el Comité Obrero Mixto Patronal, donde está la consideración por parte de las autoridades a los respetables y queridos compañeros trabajadores, cuantas inquietudes tiene que absorberlas, conocer el seno del Concejo, por tal razón y la motivación de la compañera Concejala creo que ha sido esa señor Alcalde, en ningún momento tratando de empeorar y peor fomentar la indisciplina, es un acto plenamente legal, yo apelo señor Alcalde, que vayamos de alguna manera ya absolviendo ese tipo de inquietudes, se necesita urgentemente conformar el Comité Obrero Mixto Patronal y el hecho de que vengan a presentar*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

un informe los compañeros Concejales, eso no dice la Ordenanza, la misma dice que cesan en sus funciones de acuerdo al periodo para el cual fueron nombrados, no es explicación para decir que no se pueda nombrar el Comité Obrero Mixto Patronal; y, este voto, esta decisión de esta mañana en el Concejo tenga eco ante los señores de los dos Sindicatos que funcionan o que están vigentes en el Gobierno Municipal, por tal motivo, mi voto a favor; Psic. Mery López Tapia, voto razonado, dice, realmente creo que es un tema muy importante el que ha mocionado nuestra querida compañera, no creo que estamos diciendo que sea algo ilegal, realmente es un tema muy importante que hay que tomar en cuenta, pero considero también que para nosotros es muy importante exclusivamente para mi poder informarme un poco más, creo que no hay ningún problema si se lo hubiera colocado, tenemos el tiempo disponible para ponerlo en el orden del día, por lo tanto, mi voto es en contra; Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, voto razonado, dice, solo informar y de pronto señor Alcalde Usted recuerde, fui parte del Comité Obrero Mixto Patronal el que conformábamos con el doctor Edgar Pinto y el doctor Henry Monga, ellos no se encuentran porque están de vacaciones; nosotros en el mes de junio y como fue justamente sorpresa que la compañera lo presenta en este momento, no tengo el documento, que nosotros como Comité Mixto Obrero Patronal, presentamos indicando que ya habían cesado nuestras funciones como Comité, eso lo hicimos en el mes de junio, ha pasado junio, julio estamos ya agosto por terminarse y en realidad no se ha dado paso a esto, si es una preocupación con los compañeros del Comité Obrero Mixto Patronal, que en el momento se quedaron muchos procesos en seguir trámites y preocupaciones de ellos mismos, en realidad si ha sido una preocupación, y que bien que la compañera, por eso yo apoyé la moción de la Concejala Idelma Vega, porque si hemos estado preocupados en que el Comité Obrero Mixto Patronal no tenga el apoyo como debe ser de los Concejales, entonces señor Alcalde, por esa razón me permito indicar que mi voto es a favor; Lic. Ernesto Marcial Valencia, voto razonado, dice, efectivamente creo que es bienvenida la moción de la compañera porque si bien es cierto hemos tenido la visita de varios trabajadores a las oficinas de los diversos compañeros Concejales, y en mi caso también haciendo notar su inconformidad de parte de los señores trabajadores, primero porque no se está cumpliendo con estos requisitos, entonces pienso que en aras de la tranquilidad les decía es bienvenida la moción de la compañera, para que se cumpla con este proceso de nombrar, de nominar los nuevos delegados al Comité Mixto Patronal de Trabajadores, en consecuencia mi voto a favor; Ing. Mirian Vega Villacis, voto razonado, dice, reiterando nuevamente mi saludo y la posición de mocionar este requerimiento importante que considero necesita ser atendido como los compañeros lo han mencionado, gracias el reconocer la importancia la legalidad de esta moción y esperando ese apoyo y esa solidaridad para que podamos llegar siempre a la consecución de estos actos en beneficio de la gente



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

de nuestro Cantón, como proponente de la moción, mi voto a favor; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía, voto razonado, básicamente en el sentido de que el Concejo tiene todo el derecho de poner proponer estas mociones, sin embargo, considero que también es viable de que todos los días lunes que nosotros tenemos la reunión con la señora Secretaria para poder establecer el orden del día, pues se pueda canalizar esto inclusive sin la necesidad de que pueda conversarse conmigo, con la señora Secretaria y poder colocarlo dentro del orden del día, para de esta manera tratar de agilizar lo que estaba planteado, realmente en ese sentido más bien señora Secretaria, en lo futuro dar toda la apertura, la disponibilidad como siempre habido para que si es que hay una sugerencia para el orden del día sea colocado como debe ser, en tal virtud bajo ese concepto, mi voto contra.- Total de la votación, cuatro votos a favor y cuatro votos en contra.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía, dice, en consecuencia de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos veintiuno del COOTAD, señor Procurador Síndico, si nos hace conocer.- El Dr. Bolívar Torres Espinosa, Procurador Síndico, dice, artículo trescientos veintiuno del COOTAD.- “Votaciones.- En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente.”; en consecuencia por la dirimencia del señor Alcalde el voto es en su sentido.- RESOLUCIÓN.- De conformidad con lo establecido en el Art. 321 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por el voto dirimente del señor Alcalde, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, no incluir en el orden del día como punto número tres lo siguiente: Delegación de los tres señores Concejales para que Integren el Comité Obrero Patronal.- Por disposición del señor Alcalde se procede a tomar con respecto al orden del día; a favor votan: Sr. José Badillo Bejar, Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez, Psic. Mery López Tapia, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Lic. Ernesto Marcial Valencia, Ing. Mirian Vega Villacis; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía.- Total de la votación, ocho votos a favor.- RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, aprobar el orden del día en la forma como está presentado.**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015.- *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone a consideración del Concejo la aprobación del acta.- Se procede a tomar la votación, a favor votan: Sr. José Badillo Bejar, Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez, Psic. Mery López Tapia, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Lic. Ernesto Marcial Valencia, Ing. Mirian Vega Villacis; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía.- Total de la votación, ocho votos a favor.-* **RESOLUCIÓN.-** *Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía del 13 de Agosto de 2015, sin ninguna observación.*

3.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO REALIZADO POR LA SEÑORA CONCEJALA JEANNETH IRENE MEJÍA ORTIZ, MEMORANDO No. GADMCM-SALCONC-2015-0219-M DEL 12 DE AGOSTO DE 2015, PARA HACER USO DE LAS VACACIONES DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- *El que establece: “Memorando Nro. GADMCM-SALCONC-2015-0219-M Machachi, 12 de agosto de 2015 PARA: Sr. Econ. Ramiro Patricio Barros Jácome Alcalde del G.A.D Municipal del Cantón Mejía ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE VACACIONES De mi consideración: Señor Alcalde, conforme a las disposiciones legales y conforme a la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza que Regula las Sesiones de Concejo, las Actividades y Remuneraciones de sus Integrantes, solicito a Usted, poner en consideración del Concejo Municipal, la autorización para el uso de mis vacaciones del 01 de septiembre al 30 de septiembre del 2015, así como se realice la gestión necesaria para la principalización del Señor Concejal Alterno. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Sra. Jeanneth Irene Mejía Ortiz CONCEJALA”.-* **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía, pone en consideración del Concejo el análisis y resolución del pedido realizado por la señora Concejala Jeanneth Irene Mejía Ortiz, memorando No. GADMCM-SALCONC-2015-0219-M del 12 de Agosto de 2015, para hacer uso de las vacaciones del 01 al 30 de Septiembre de 2015.-** **El Lic. Ernesto Marcial Valencia, dice, en referencia a la solicitud realizada por la señora Concejala Jeanneth Irene Mejía Ortiz, conforme memorando número GADMCM-SALCONC-2015-0219-M del 12 de Agosto de 2015, para hacer uso de las vacaciones del primero al treinta de Septiembre de dos mil quince, MOCIONO** que de conformidad con lo previsto en el Art. 23 literal g) de la Ley Orgánica de Servicio Público; y, Art. 1 de la Ordenanza Reformatoria a la



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

Ordenanza que Regula las Sesiones del Concejo, las Actividades y Remuneraciones de sus Integrantes; que la señora Concejala señora Jeanneth Irene Mejía Ortiz, haga uso de las vacaciones desde el primero hasta el treinta de Septiembre de dos mil quince; y, que se principalice al Concejal Alterno señor FELIX GABRIEL CEPEDA VELOZ, por el tiempo de ausencia de la prenombrada Concejala.- El Sr. José Badillo Bejar y el Sr. Bernardo Jácome Gómez, APOYAN.- Se procede a tomar votación, a favor votan: Sr. José Badillo Bejar, Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, Sr. Bernardo Jácome Gómez, Psic. Mery López Tapia, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Lic. Ernesto Marcial Valencia, Ing. Mirian Vega Villacis; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía voto razonado, dice, en realidad todos tienen derecho a disfrutar en familia y pueda un poco distencionarse, todos los compañeros están ejerciendo su derecho, mi voto a favor.- Total de la votación, ocho votos a favor.-

RESOLUCIÓN.- *Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, que de conformidad con lo previsto en el Art. 23 literal g) de la Ley Orgánica de Servicio Público; y, Art. 1 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula las Sesiones del Concejo, las Actividades y Remuneraciones de sus Integrantes; que la señora Concejala señora Jeanneth Irene Mejía Ortiz, haga uso de las vacaciones desde el primero hasta el treinta de Septiembre de dos mil quince; y, que se principalice al Concejal Alterno señor FELIX GABRIEL CEPEDA VELOZ, por el tiempo de ausencia de la prenombrada Concejala.*

4.- SEGUNDO DEBATE DE LA “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS EN EL CANTÓN MEJÍA”.- *El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, pone a consideración del Concejo el Segundo Debate de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía; y, dice vamos a proceder como siempre se ha hecho primero la lectura de los considerandos, aprobamos los mismos, luego los artículos, disposición final y posteriormente la aprobación definitiva.- El Concejo procede con el análisis de la Ordenanza.- El Sr. José Badillo Bejar, dice, es un gusto las cosas que van en beneficio del pueblo y con la participación de cada uno de Ustedes, porque en primer debate todos los señores Concejales y señoras Concejales, aprobaron por unanimidad, felicitar a cada uno de Ustedes; al señor Alcalde como bien lo dije en la anterior sesión, igual a todos los que han sido partícipes de este proyecto de las casas de interés social, razón por la cual el pueblo en general sabe y considera que el Municipio está trabajando en beneficio del pueblo, un agradecimiento especial al señor Concejal Bernardo Jácome que*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

*en la anterior sesión me dio sus felicitaciones, pero esto se hace en equipo; en este pequeño lapso de tiempo que he pasado por acá me siento satisfecho de que se ha hecho algo en beneficio del pueblo, con la participación de Ustedes con su voto, me voy con esa alegría, con ese entusiasmo y en el momento que me toque regresar, se que todos Ustedes lo van a hacer conscientemente en las diferentes Ordenanzas, en los cambios que se van a presentar en beneficio de la comunidad de nuestro querido pueblo, sin más que decir que previamente se de lectura.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía**, dice, vamos a proceder de acuerdo a lo que hemos venido planteando siempre, la lectura de los considerandos de la Ordenanza propuesta, para posterior aprobación; y, luego continuamos con los artículos, que por Secretaría se de lectura de los considerandos y si hubiera alguna observación hacerla conocer para poder implementar esa modificación; una pregunta señora Secretaria, ¿Se ha recibido alguna observación, al texto por parte de los señores Concejales?.- **La Dra. Silvia Cárdenas Sandoval, Secretaria del Concejo**, dice, no se ha recibido ninguna observación por escrito por parte de los señores Concejales.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía**, dice, sin embargo nos queda como segunda opción, de que aquí en el pleno hagamos las observaciones correspondientes.- Por Secretaría se procede a dar lectura de todos los considerandos de la Ordenanza.- **El Sr. Bernardo Jácome Gómez**, dice, una observación señor Alcalde, en el cuarto considerando, una ley contiene un sinnúmero de artículos, con todo respeto al señor doctor Bolívar Torres, que no lo tome a mal por favor, porque últimamente no entra ni saludando, sería bueno señor Procurador Síndico que haga un alcance, porque los considerandos están perfectamente referenciados con los artículos de las leyes, con los números de decretos inclusive con las fechas, que está correcto, en cambio aquí estamos refiriéndonos a la Ley de Modernización del Estado, pero a que artículo, lo que está especificando en este considerando, sería bueno si es que es posible que haga un alcance con la referencia del articulado correspondiente, para de alguna manera blindarle legalmente con todas las especificaciones que corresponde para un marco legal demasiado beneficioso para la ciudadanía, esa sería mi observación, no se, si lo considere.- **El Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico**, dice, este considerando lo pidieron los señores delegados del MIDUVI, quienes ayudaron a construir esta Ordenanza que lo pusiéramos así, tiene mucha la razón porque la Ley de Modernización del Estado expedida en mil novecientos noventa y siete, si*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

*no estoy mal, en realidad la mayoría de procedimientos son para simplificar, racionalizar el aparato público, para ser más ágiles los procedimientos, no hay una disposición en particular, sin embargo, la observación del señor Concejal es válida, se prefiere o es necesario que en las Ordenanzas cuando se considere una norma, se diga que norma, hago caer en cuenta que toda la Ley de Modernización realmente se refiere a eso, lo que queda de la ley porque ha sido derogada parcialmente con las leyes troles y con otras leyes como el Código de Planificación y Finanzas Públicas, sin embargo, de considerar el Concejo precisaríamos las disposiciones expresas; y, la precisión es la siguiente en el considerando cuarto, la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada en sus artículos 1 y 2; y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 54 literal f), 297 y 362, así empataría con el texto que tenemos.- El Concejo del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía aprueba la modificación del considerando cuarto, quedando de la siguiente manera: “Que la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada en sus artículos 1 y 2, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 54 literal f), 297 y 362, determinan algunos de los instrumentos que la administración pública debe emplear para racionalizar y simplificar los procedimientos a su cargo y en tal virtud, es necesario determinar el modo de aplicarlos a los trámites que se requieren para facilitar el acceso a una vivienda para las personas.”.- **El Lic. Ernesto Marcial Valencia**, dice, en el considerando séptimo solamente en cuanto al término hábitats, sería bueno reemplazarlo por sitios o lugares.- **El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña**, dice, una inquietud para ir corrigiendo, esto lo está considerando ya el artículo cinco en si mismo del Decreto Ejecutivo, está dentro del mismo, entonces no se hasta que punto se pueda hacer.- **La Pisc. Mery López Tapia**, dice, una observación en la segunda hoja en el noveno considerando, dice el Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir, considero que es el Plan Nacional para el Buen Vivir, no es de Desarrollo.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome**, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía, dice, con respecto a lo que decía el Concejal licenciado Ernesto Valencia y el Concejal doctor Juan Carlos Guanochanga, en el sentido que dice, estableciendo lineamientos que garanticen hábitats equilibrados, se proponía reemplazar la palabra hábitats, sin embargo, también se decía que en el artículo cinco del Decreto habla de eso, no se si es pertinente sabiendo que en el*



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

mencionado artículo lo está estableciendo; son artículos que el MIDUVI ha determinado, sin embargo, está la propuesta.- **El Lic. Ernesto Marcial Valencia**, dice, son artículos que están establecidos pero muchas veces no concuerdan determinados términos, no estoy de acuerdo con el término, se está refiriendo al sitio al lugar, no se está refiriendo a la vivienda, entonces por eso mi sugerencia.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía**, dice, me voy a permitir leer el concepto de hábitats y dice, conjunto de factores físicos y geográficos que inciden en el desarrollo de un individuo, una población, una especie o un grupo de especies determinados, la presencia humana, las vías para extraer madera, el ruido además de la grave transformación del hábitat por las talas...”.- **El Lic. Ernesto Marcial Valencia**, dice, entonces no hay razón de cambiar la palabra, que se mantenga como está.- Luego del respectivo análisis el considerando siete, se mantiene como está redactado.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía**, dice, en cuanto al otro punto que decía la Concejala Mery López, sobre el Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir, efectivamente vimos que es Plan Nacional para el Buen Vivir del 2013 - 2017.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía, aprueba que en el considerando nueve se cambie “Plan Nacional del Desarrollo para el Buen Vivir 2013 - 2017”, por “Plan Nacional para el Buen Vivir”.- Continuando con el análisis de los considerandos, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía, aprueba que en el considerando doce se cambie la fecha “7 de mayo de 2014” por “15 de abril de 2014”.- En el considerando trece antes de la palabra refiere se añade la palabra “se”.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía**, dice, entonces quedarían aprobados los considerandos.- Con las observaciones realizadas el Concejo del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, aprueba los considerandos.- Por disposición del señor Alcalde, por Secretaría se da lectura del artículo uno; una vez que se concluye con la lectura el **Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía**, dice, en consideración señores Concejales y señoras Concejales, si tienen cualquier observación.- **El Sr. Bernardo Jácome Gómez**, dice, señor Alcalde, pienso que Usted y todos los compañeros Concejales, lo que más estamos empeñados es en tratar de llegar con los servicios que presta la Municipalidad con agilidad, con prontitud, esa debe ser la premisa básicamente para elaborar este tipo de marcos legales, refiriéndome al artículo en cuestión el que va a reformar al artículo



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

veinticuatro, quiero analizar que ciertos textos están cayendo en la ambigüedad y por eso me permito puntualizar, en que sentido y a que texto me refiero, después de Cantón Mejía coma, cuando dice, una vez que sean estudiados por las direcciones competentes de la Municipalidad; estudiados, señor Alcalde es obvio y lógico que el Gobierno Municipal tiene que tener cierta regulación ante lo que se viene luego, por tal motivo concretemos el término estudiados, con que estas direcciones presenten un informe técnico para que proceda o no los proyectos que se van a venir a futuro, porque al momento de decir una vez que sean estudiados; estudiados que, en que consiste ese estudio, van a venir los interesados y las Direcciones que tiene que ver ¿cuáles?, la Dirección de Turismo, la Dirección de Obras Públicas, obvio tiene que ser Planificación Territorial, por tal motivo señor Alcalde, compañeros Concejales que tal si nosotros vamos especificando, para que tanto los señores que vengan por la parte privada, por la parte pública, sepan específicamente y claramente que hacer, yo me quedaría que las Direcciones en este caso tienen que ser Planificación Territorial de cajón, no se si Geomática y Catastros, Obras Públicas, presenten un informe técnico porque si al momento les pedimos un informe de factibilidad, prácticamente nos vamos otra vez a lo mismo, en tal caso un informe técnico que básicamente se lo va a obtener en una semana y los señores que tienen a bien ser beneficiarios de esa casa, no se vean atascados en tantos trámites y a la final las Direcciones que tipo de estudios van a presentar, entonces cuando decimos informes técnicos sabemos que Geomática y Catastros tiene que hacer en un informe técnico, Planificación Territorial sabemos que tiene que hacer en un informe técnico, por tal motivo también quiero dejar sentada la siguiente reflexión, con esto y en buena hora porque al fin y al cabo quien no anhela tener su techo propio, y si van a ser beneficiarios de una política estatal que está surtiendo grandes resultados a nivel nacional, principalmente en el área social quien va a ser inicuo, perdón el término, en oponerse a semejante propuesta en beneficio del pueblo del cantón Mejía, pero si señor Alcalde y compañeros Concejales, quiero dejar sentado ya una gran inquietud que se nos viene para el próximo año, cual es el prever, el incrementar la partida para atender los servicios básicos, alcantarillado, agua potable, competencias directas del Gobierno Municipal y para eso compañeros Concejales estoy hablando en el mes de Agosto, señor Alcalde estoy hablando con todo respeto, nosotros tenemos que ya ir viendo y evaluando la ejecución de los POAS por parte de las Direcciones respectivas, porque si es que vamos a beneficiar a la comunidad necesitamos de más recursos para alcantarillado, agua potable que se necesita



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

para atender la gran avalancha que se nos viene para atender a futuro, creo que tenemos que empezar a evaluar los POAS respectivos de las diferentes Direcciones y a ver sus productos y cuan beneficiosos han sido para el Gobierno Municipal y para el pueblo; si tenemos que empezar a reducir Direcciones creo que este Concejo debe empezar a analizar esa posibilidad, porque más importante es llegar con el agua potable, con el alcantarillado en beneficio del pueblo, que tiene derecho a una vivienda digna, esa sería mi pequeña acotación señor Alcalde en este artículo, que se cambie el término una vez que sean estudiados; que se presenten los informes técnicos por las Direcciones, y especifiquemos en esta Ordenanza que sea Planificación Territorial y Geomática y Catastros, con eso ya sabemos y tenemos la película clara.- **El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña**, dice, para adicionar nada más en cuanto a las Direcciones no se si es prudente la parte de Dirección de Gestión Ambiental, sería sumamente importante por diferentes circunstancias que hemos encontrado, algún tipo de acciones que ha sido imposible habilitar en distintos sectores, algunos planes, proyectos de este tipo de consideración, únicamente el Concejal Bernardo Jácome si va a hacer una propuesta invitarle para que sea considerado, no se, si les parece a los señores Concejales.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía**, dice, hay algunas observaciones, me parecen bastante interesantes, más bien ahí la sugerencia podría ser, ya recopilando el texto y las sugerencias, una vez que sean emitidos los informes técnicos por parte de las Direcciones competentes de la Municipalidad.- **La Sra. Jeanneth Mejía Ortiz**, dice, pero pongamos las Direcciones.- **El Dr. Bolívar Torres Espinoza, Procurador Síndico**, dice, claro realmente es entendible la preocupación de que se ponga que Direcciones son, pero resulta que estamos reformando la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos, desde el artículo uno se sigue paso a paso que Direcciones son, por eso se pone así.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía**, dice, es decir ya está establecido en los artículos anteriores y más bien aquí lo que hacemos es rectificar que se emitan los informes técnicos, entonces como quedaría el primer párrafo del artículo, por favor.- Por Secretaría se procede a dar lectura conforme lo dispuesto por el señor Alcalde.- “Art. 24.- Los programas y proyectos de Vivienda de Interés Social, que se ejecuten por instituciones públicas u otras personas jurídicas de derecho privado, así como también sean ejecutados o patrocinados por el Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía, una vez que sean emitidos los informes técnicos por parte de las Direcciones competentes de la Municipalidad y



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

calificados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, serán remitidos al Concejo Municipal para su análisis y aprobación.”.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía**, dice, en consideración señores Concejales el artículo.- El Concejo del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía, aprueba el artículo con la modificación realizada.- **El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía**, dispone que por Secretaría se de lectura a la disposición final.- Por Secretaría se da lectura a la disposición final.- El Concejo del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía, aprueba la disposición final.- Siendo las 10h10 el señor Alcalde declara un receso de cinco minutos.- A las 10h15 el señor Alcalde reinstala la sesión para continuar tratando el presente punto del orden del día.- **El Sr. José Badillo Bejar**, dice, antes de mocionar, me siento alegre y satisfecho, porque cuando el pueblo es beneficiado, en este caso con vivienda; hay mucha gente que no tiene vivienda y el apoyo que han dado cada uno de los Concejales que están aquí es bueno y fundamental, para que sepan que en el cantón Mejía, también acogemos a la gente más necesitada, a la gente que no tiene casa en esta situación, un agradecimiento señor Alcalde a Usted por ese empeño, ese deseo de que se encamine este cambio en beneficio de la gente más necesitada; obviamente al señor Procurador Síndico que en lo jurídico ha puesto todo lo que tiene que aportar; la señora Secretaria que también es Abogada y que ha apoyado y aportado; no está aquí presente el señor ingeniero Mauricio Proaño, también él como Asambleísta aportó y ayudó, me siento satisfecho en este lapso, que más se puede decir del Concejal Juan Carlos Guanochanga, que ha estado presidiendo la Comisión, siempre atento y pendiente, yéndonos a reuniones como lo hicimos con Usted también señor Alcalde, tratando de sacar el beneficio para el Cantón; al Concejal Bernardo Jácome, muchas gracias también por ese apoyo; estamos apoyando a la gente más necesitada, en eso estamos claros; los cambios o reformas que se hacen a las Ordenanzas en realidad van en beneficio de la gente, son cosas bien delicadas compañeros, son cosas fundamentales para la gente que no tiene viviendas; a la Concejala Mery López, igualmente muchas gracias por su colaboración; a la Concejala Jeanneth Mejía, que con las situaciones que está viviendo, también aportó, apoyó en el primer debate; al Concejal Ernesto Valencia se ve la experiencia, los años no ha pasado en vano; la Concejala ingeniera Idelma Vega que es de mi parroquia Cutuglagua, creo que es una persona pensante y que sabe que lo que va en beneficio del pueblo es lo que se está tratando aquí, de apoyar y aportar de esa manera; gracias a todos y a



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

*Ustedes compañeros que justamente son testigos de las aprobaciones; dejemos el chisme, pues en realidad en el Municipio y las autoridades estamos buscando que las Ordenanzas vayan en beneficio de todos, gracias compañeros; y, una vez acogidas las respectivas observaciones **MOCIONO** que se apruebe en Segundo Debate la **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS EN EL CANTÓN MEJÍA.- El Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña y la Pisc. Mery López Tapia, APOYAN.- Se procede a tomar votación: Sr. José Badillo Bejar, voto a favor, Dr. Juan Carlos Guanochanga Oña, voto a favor, Sr. Bernardo Jácome Gómez, voto a favor, Psic. Mery López Tapia, voto a favor, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, voto a favor, Lic. Ernesto Marcial Valencia, voto a favor, Ing. Mirian Vega Villacis, voto razonado, dice, en este momento que estoy de paso durante este periodo en representación del Concejal titular doctor Edgar Pinto, quien siempre ha hablado junto a sus juicios, hacia la ley, hacia lo que establecen los reglamentos, hacia lo que establece la ley del COOTAD, por ello quiero dejar sentado y mencionado, lo que establece el artículo cuatrocientos setenta y dos del COOTAD con relación al ordenamiento territorial, pues quisiera preguntar si existe una Ordenanza de Ordenamiento Territorial de acuerdo a lo que establece el COOTAD en su artículo cuatrocientos setenta y dos, que dice, superficie mínima de los predios, para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial; esto ya que de acuerdo al artículo aprobado o en cuestión habla de que serán setenta y dos metros cuadrados de superficie de las viviendas, nuestra costumbre un hogar con tres hijos o más por lo que se requiere dormitorio, cocina, sala, baños, lavandería, etcétera, considero no cabe, ya que esto vulnera el derecho a la privacidad e intimidad, por lo que se debe dejar en consideración la importancia del reducido espacio que establece esta reforma, pregunto señor Alcalde, señores Concejales, si se puede vivir dignamente en un espacio tan reducido; asimismo el artículo quinientos noventa y cuatro y siguientes del COOTAD dicen que los gobiernos municipales o metropolitanos podrán expropiar predios con capacidad técnica para desarrollar proyectos de vivienda de interés social, predios ubicados en sectores urbanos, de expansión urbana y dentro de los límites urbanos, por estas consideraciones señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores, todos presentes, mi voto en blanco; y, Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía, voto razonado, dice, bueno básicamente creo que esto es una aspiración, no había una normativa***



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

*la cual permita que haya proyectos de inversión dentro del cantón Mejía de este tamaño, considero que la normativa que pone a través del Ministerio, el MIDUVI en este caso, pues está plenamente estudiado y nosotros no nos estamos saliendo de esa norma, por lo tanto consideramos que nosotros tenemos que viabilizar, dar esa opción para que la gente pueda tener una vivienda digna, como lo dice básicamente la Concejala, lo decía hace un momento de una manera digna, se considera que dentro de los planes obviamente de vivienda que a futuro se puedan presentar, deben considerar todas estas especificaciones que haya un espacio de sala, comedor, un baño que hayan las habitaciones que correspondan etcétera, consideramos que por eso era que sugerían de que hayan los informes técnicos, porque consideramos que el buen vivir también es teniendo los espacios adecuados para la familia, creo que eso es importantísimo, y si nosotros damos a través de esta normativa las facilidades que no están en contra de lo que dice la norma nacional establecida por el ente rector el MIDUVI, creo que estamos actuando de manera muy responsable en ese asunto, técnicamente creo que si se podrá conversar y dar las respuestas correspondientes a la Concejala, señor Director de Planificación de manera ya particular, para de esa manera solventar esa inquietud y esa duda que pueda tener; y, por otro lado también Concejala realmente no es que Usted esté de paso, creo que Usted está haciendo el trabajo que debe hacer, Usted es una Concejala Alternativa y está cumpliendo con su deber y con su derecho, más bien nosotros gustosos de haberle tenido acá directamente en este mes de vacaciones y en lo posible si podríamos tenerle más tiempo, realmente tiene que ponerse de acuerdo tan solo con el Concejal para que pueda actuar sin ningún inconveniente, con esas consideraciones, mi voto a favor.- Total de la votación, siete votos a favor y un voto en blanco, que de conformidad con lo previsto en el Art. 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se suma a la mayoría, dando un total de ocho votos a favor.- **RESOLUCIÓN.- Por unanimidad el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, resuelve, aprobar en Segundo Debate la ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA DE URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS EN EL CANTÓN MEJÍA;** de la siguiente manera:*

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.**



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República, establece que: *"Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"*;

Que, el artículo 261, numeral 6 de la Constitución de la República, dispone que el Estado central tendrá competencias exclusivas, entre otras para determinar las políticas de vivienda;

Que, el artículo 375 ibídem, establece como obligaciones del Estado en todos sus niveles de gobierno el garantizar el acceso al hábitat y a la vivienda digna y, el de elaborar, implementar y evaluar políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad, interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgo;

Que, la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada en sus artículos 1 y 2, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 54 literal f), 297 y 362, determinan algunos de los instrumentos que la administración pública debe emplear para racionalizar y simplificar los procedimientos a su cargo y en tal virtud, es necesario determinar el modo de aplicarlos a los trámites que se requieren para facilitar el acceso a una vivienda para las personas.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 058 del 09 de diciembre de 2009, se emitió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la que se determina, entre otros temas, que la misión de la Institución es formular, dirigir y coordinar la ejecución de políticas públicas en el ámbito de hábitat, vivienda;

Que, el Gobierno Ecuatoriano por intermedio del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, ha venido impulsando en los últimos años un cambio estructural en la política de vivienda que se sustenta en la participación activa del sector privado; por consiguiente, el Estado interviene como rector del sector y facilitador del acceso a la vivienda a las familias de menores recursos mediante la entrega de subsidios directos;

Que, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 705, es el órgano encargado de su ejecución y considera necesario incrementar la rectoría en los procesos de crecimiento de las ciudades,



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

acorde a la Estrategia Territorial Nacional en articulación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y el sector privado, estableciendo lineamientos que garanticen hábitats equilibrados e incluyentes para la consolidación del Buen Vivir de los territorios;

Que, el Sistema de Incentivos a la Vivienda Social, es el mecanismo mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, procura el cumplimiento del derecho de los ciudadanos a una vivienda adecuada y digna, consagrado en la Constitución de la República; siendo un mecanismo que no puede detener su ejecución, por cuanto tiene por objeto atender las necesidades de vivienda de interés social del país;

Que, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017, en las Políticas y lineamientos estratégicos del Objetivo No. 3, en especial en lo referente a hábitat y vivienda contenido en su numeral 3.9 dispone: "*Incentivar una oferta de vivienda social que cumpla con estándares de construcción y garantice la habitabilidad, la accesibilidad, la permanencia, la seguridad integral y el acceso a servicios básicos de los beneficiarios: transporte público, educación, salud, etc.*";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 544, publicado en el Registro Oficial No. 320 de 26 de noviembre de 2010, el señor Presidente de la República expidió el Reglamento al artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que en su artículo 1 dispone que: "*Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad*";

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 1419 de 22 de enero de 2013, se dispone que sea requerimiento obligatorio para la entrega de Bonos de Vivienda, que los proyectos que desarrolle Vivienda de Interés Social, sean calificados como tales por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; así como también, en su primera disposición final, se establece que el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberá expedir los reglamentos necesarios para su aplicación;

Que, con fecha 15 de abril de 2014, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, sancionó la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía;



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

Que, es necesario reformar la disposición del artículo 24 de la citada Ordenanza Municipal, que se refiere a los Programas de Vivienda de Interés Social, a fin de impulsar programas y proyectos que permitan el mayor y efectivo acceso a la vivienda, en favor de personas de escasos recursos económicos;

En uso de las facultades que le otorgan la Constitución y la Ley, expide la siguiente:

**ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE
URBANIZACIONES Y FRACCIONAMIENTOS EN EL CANTÓN MEJÍA**

Art. 1.- Sustitúyase el Artículo 24 por el siguiente:

“Art. 24.- Los programas y proyectos de Vivienda de Interés Social, que se ejecuten por instituciones públicas u otras personas jurídicas de derecho privado, así como también sean ejecutados o patrocinados por el Gobierno A. D. Municipal del Cantón Mejía, una vez que sean emitidos los informes técnicos por parte de las Direcciones competentes de la Municipalidad y calificados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, serán remitidos al Concejo Municipal para su análisis y aprobación.

Los lotes de terreno de estos proyectos tendrán mínimo 6 metros de frente a una vía pública existente o proyectada, y un área mínima de 72 metros cuadrados. Las vías principales tendrán un ancho mínimo de 10 metros, considerando 7 metros de calzada y aceras de 1,50 metros a cada lado. Las vías secundarias tendrán mínimo un ancho de 6,50 metros, 4,50 metros de calzada y aceras laterales de 1,00 metro a cada lado; en estas vías secundarias la circulación vehicular será en un solo sentido, y deberán articularse a las vías principales. Las calles secundarias que terminen en una curva de retorno deberán tener mínimo 8 metros de ancho, con calzadas de 6 metros y aceras de 1,00 metro; el radio de la curva de retorno será mínimo de 7 metros.

El área verde y comunal deberá tener mínimo el 15 % del área de útil de lotes, dentro de la cual se establecerá un salón comunal, de acuerdo a la magnitud del proyecto. Por cada unidad de vivienda, el proyecto deberá contener un área de estacionamiento, el mismo que deberá estar incluido en el terreno de la vivienda o en un estacionamiento comunal.”



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

DISPOSICIÓN FINAL.-

La Presente Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia una vez sancionada por el Alcalde, sin perjuicio de su publicación en la Registro y Gaceta Oficial.

El Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde del Gobierno A. D. Municipal del cantón Mejía, de esa manera creo que hay mucha oportunidad para que todas las personas que estaban aquí interesadas en la vivienda, pero en este estilo de vivienda, que la Ordenanza no permitía, realmente puedan acceder a eso a través de las distintas instancias ya sea esta privada, pública o de las distintas instancias municipales como corresponda si hay la oferta respectiva, la del Consejo Provincial que también hay la oferta, por lo tanto creo que esta es gran oportunidad para poder dinamizar la economía local dentro del cantón Mejía; hacemos una invitación a los empresarios, a los inversionistas en este sentido; estamos pasando un momento bastante difícil compañeros con lo del volcán Cotopaxi; yo me acordaba que hace tiempos decían pero vea Sangolquí como ha crecido, como se está desarrollando, ahora todas esas inversiones están en peligro compañeros, porque justo están a riveras del río Pita o del río Santa Clara, las cuales pueden ser afectadas; realmente este Cantón ha sido tan prodigioso con nosotros y en el cual podemos invertir con toda la seguridad del caso, podrá caernos la ceniza que pueda caernos, pero realmente pérdidas humanas, no lo creo; y, tampoco estamos en peligro de la inversión que se pueda dar, el único lugar afectado y de riesgo es Loreto del Pedregal, ayer estuvimos con el Ministro de Seguridad haciendo un recorrido con la Secretaría de Riesgos, pero este momento realmente pasen la voz que el cantón Mejía es un sitio seguro y abre las puertas para que todos los inversionistas privados que quieran puedan hacerlo, acá hay muchísimo espacio para consolidar la ciudad y poder transformar, crecer hacia arriba también, así que compañeros realmente esta es una gran oportunidad.

Siendo las 10h40, el señor Alcalde da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 32**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20 - AGOSTO - 2015

ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

Ec. Ramiro Barros Jácome
ALCALDE
GOBIERNO A.D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

Dra. Silvia Cárdenas Sandoval
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.- *La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 27 de Agosto de 2015.- CERTIFICO.-*

Dra. Silvia Cárdenas Sandoval
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA